

inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente; sin embargo, la compañía podrá disolverse antes de la expiración del plazo fijado si así lo acordaren por unanimidad todos los socios en la respectiva Junta General. El Presidente y/o Gerente General serán los encargados de hacer la liquidación de la compañía en su caso"

Finalmente, se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de los Estatutos de la Compañía.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro punto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas, inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida, siendo las 12h00.-

Ing. Fausto



Juvenal Loja Mora
Juvenal L

SOAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

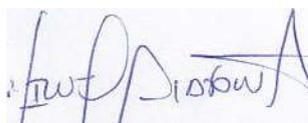


Tnlg. Oscar Efrén Ludeña Gaona
SOCIO



Lic. Ángel Bolívar Vásquez Armijos

SOAO



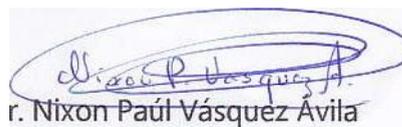
Ing. Miguel Ángel Aldeán Andrade

SOCRO



Ing. Juan Carlos Ordóñez Vega
SOCRO

Sr.



r. Nixon Paúl Vásquez Avila

SOCIO
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA 'SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO
SOFMAN CÍA. LTDA.' CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de marzo del dos mil quince, a las 09h00, en el local social de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO

SOFMAN CÍA. LTDA." ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, Calle José Falconí, Solar 14 y Eleodoro Arboleda; se reúnen los socios señores: Ing. Miguel Ángel Aldeán Andrade, propietario de doscientas veintiuna participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Ing. Fausto Juvenal Loja Mora, propietario de cincuenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Tnlg. Oscar Efrén Ludeña Gaona, propietario de trescientas treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Sr. Juan Carlos Ordóñez Vega propietario de doscientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Lic. Ángel Bolívar Vásquez Armijos, propietario de un mil treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, Sr. Nixon Paúl Vásquez Ávila, propietario de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, con lo que están de acuerdo a tratar, también por unanimidad;

PUNTO UNO: APROBAR Y AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO
ECONÓMICO DEL AÑO 2014

PUNTO DOS: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Preside la junta el señor Ing. Fausto Juvenal Loja Mora y actúa como Secretario ad-hoc el señor Nixon Paúl Vásquez Ávila

De inmediato, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se elabore el listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el que a continuación se indica:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Aldeán Andrade Miguel Ángel	221	11.28 0/0	221.00
Loa Mora Fausto Juvenal	59	3.00 %	59.00
Ludeña Gaona Oscar Efrén	330	16.84	330.00
Ordóñez Vega Juan Carlos	280	14.29	280.00
Vásquez Armijos Ángel Bolívar	1,030	52.55 0/0	1,030.00
Vásquez Ávila Nixon Paúl	40	2.04	40.00
TOTALES	1,960	100	1,960.00

Inmediatamente el Presidente declara instalada la Junta y pide entonces que se pase a conocer Orden día acordado. Luego de considerar 'os puntos a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos. lo siguiente:

PUNTO UNO: En este punto, toma la palabra el Tnlg. Oscar Efrén Ludeña Gaona y manifiesta que en virtud del movimiento de la compañía y la necesidad de llevar un mejor control y optimización de recursos, se cambie de domicilio por lo que los socios resuelven por unanimidad cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas hacia la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre. Y los socios por unanimidad aprueban los estados financieros del período económico 2014.

PUNTO DOS: Toma la palabra el presidente de la junta y explica, que habiéndose aprobado el cambio de domicilio, es necesario que la Junta se pronuncie sobre la indispensable reforma que hay que realizar al estatuto social de la compañía, ante lo cual la Junta General resuelve por unanimidad, se reforme el artículo tercero al siguiente tenor. ^aARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO Y PLAZO: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre, República del Ecuador, lugar en que se encontrará su sede Administrativa, sin perjuicio de que se pueda establecer agencias, sucursales, en uno o más lugares de la República del Ecuador o del Extranjero.

El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la